

JURISDICCION 25

MINISTERIO DE GOBIERNO,

JUSTICIA Y CULTO

INDICE

Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de Políticas Generales del Ministerio

Programa N° 16: Financiamiento Electoral Partidos Políticos 2015

Unidad Ejecutora N° 11: PROGRAMA RELACIONES INSTITUCIONALES Y CULTO

Actividad Central N°01-02: Coordinación, Control y Gestión Administrativa

Unidad Ejecutora N° 12: DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

Programa N° 17: Inscripción, Registro y Clasificación de las Personas Físicas

Unidad Ejecutora N° 13: DIRECCION PROVINCIAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

Programa N° 18: Registro de la Propiedad Inmueble

Unidad Ejecutora N° 14: DIRECCION DE CONSTITUCION Y FISCALIZACION DE PERSONAS JURIDICAS Y COOPERATIVAS

Programa N° 19: Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas y Cooperativas

Programa N° 20: Cooperativas y Mutuales

Programa N° 21: Registro Público de Comercio San Luis-Villa Mercedes

Unidad Ejecutora N° 15: PROGRAMA RELACIONES MUNICIPALES Y ASUNTOS REGIONALES

Programa N° 22: Mejoramiento Institucional de los Municipios

Unidad Ejecutora N° 16: PROGRAMA RELACIONES LABORALES

Programa N° 23: Relaciones Laborales

Programa N° 24: Multas Derecho del Trabajador

Programa N° 25: Fondo Riesgos del Trabajo

Unidad Ejecutora N° 17: PROGRAMA PUEBLOS PUNTANOS

Programa N° 26: Pueblos Puntanos

Unidad Ejecutora N° 18: PROGRAMA CONTROL DE GESTION

Programa N° 27: Control de Gestión

Jurisdicción 25: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Política Presupuestaria

La planificación estratégica definida pretende modernizar las Instituciones del Estado, coordinar las acciones con el Gobierno Nacional, Gobiernos Provinciales y Municipales.

Fomentar el progreso y calidad institucional de las Organizaciones No Gubernamentales, la Iglesia Católica, los otros Cultos y demás Entidades de bien común.

Nuestro propósito será perfeccionar las características sociopolíticas de la Provincia para que concuerden y se integren armónicamente con la Nación, a través de la orientación, atención, perfeccionamiento, actualización y cuidado del orden jurídico e institucional.

Las políticas presupuestarias a desarrollar:

** Asegurar el efectivo respeto de los derechos y garantías políticas, económicas y sociales de los ciudadanos.*

** Acompañar al desarrollo, modernización e integración de los Municipios.*

** Favorecer la efectiva participación de las Organizaciones No Gubernamentales en las políticas de Gobierno.*

** Sostener las relaciones con los Poderes Legislativos y Judicial, el Consejo de la Magistratura e Instituciones Públicas en general.*

** Planificar y organizar los medios necesarios para lograr el efectivo cumplimiento de las Leyes de Trabajo.*

** Confeccionar y mantener actualizado con carácter enunciativo, un registro de carácter público de las Organizaciones Gremiales y Patronales existentes en la Provincia y las que se constituyan en el futuro.*

** Coordinar la función política del Poder Ejecutivo; modernizar las instituciones del Estado Provincial; intervenir en asuntos de orden institucional; límites de la Provincia y organización de su división política interna.*

** Aplicar regímenes legales vigentes sobre Estado Civil y Capacidad de las Personas, de la Nación y de la Provincia.*

** Centralizar y coordinar las relaciones del Poder Ejecutivo con los Municipios.*

** Control de Gestión y base de datos de planes y proyectos de gobierno.*

** Asistencia financiera a Organismos no Gubernamentales.*

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 25: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Jurisdicción					
Unidad Ejecutora					
Actividades					
Programa					
Subprograma					Importe
25				MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO	59.261.018
	10	01-01	16	Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto Coordinación y Conducción de Políticas Generales del Ministerio Financiamiento Electoral Partidos Políticos 2015	11.240.841 6.240.841 5.000.000
	11	01-02		Programa Relaciones Institucionales y Culto Coordinación, Control y Gestión Administrativa	816.822 816.822
	12		17	Dirección Provincial de Registro Civil y Capacidad de las Personas Inscripción, Registro y Clasificación de las Personas Físicas	11.079.064 11.079.064
	13		18	Dirección Provincial Registro de la Propiedad Inmueble Registro de la Propiedad Inmueble	3.293.682 3.293.682
	14		19	Dirección de Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas y Cooperativas Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas y Cooperativas	4.535.692 3.598.692
			20	Cooperativas y Mutuales	900.000
			21	Registro Público de Comercio San Luis-Villa Mercedes	37.000
	15		22	Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales Mejoramiento Institucional de los Municipios	3.959.934 3.959.934
	16		23	Programa Relaciones Laborales Relaciones Laborales	5.348.988 4.973.988
			24	Multas Derecho del Trabajador	75.000
			25	Fondo Riesgos del Trabajo	300.000
	17		26	Programa Pueblos Puntanos Pueblos Puntanos	17.362.239 17.362.239
	18		27	Programa Control de Gestión Control de Gestión	1.623.756 1.623.756

Jurisdicción 25: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las
Políticas Generales del Ministerio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	4.633.601	4.633.601
2- Bienes de Consumo	88.000	88.000
3- Servicios No Personales	275.000	275.000
4- Bienes de Uso	500.000	500.000
5.1- Transferencias	744.240	744.240
TOTAL	6.240.841	6.240.841

Jurisdicción 25: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Gobierno, justicia y Culto

Programa Nº 16: Financiamiento Electoral Partidos Políticos 2015

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	5.000.000	5.000.000
TOTAL	5.000.000	5.000.000

Jurisdicción 25: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Relaciones Institucionales y Culto

Actividad Central N° 01-02: Coordinación, Control y Gestión
Administrativa

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	777.822	777.822
2- Bienes de Consumo	9.000	9.000
3- Servicios No Personales	15.000	15.000
4- Bienes de Uso	15.000	15.000
TOTAL	816.822	816.822

Jurisdicción 25: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora Nº 12: Dirección Provincial de Registro Civil
y Capacidad de las Personas

Programa Nº 17: Inscripción, Registro y Clasificación
de las Personas Físicas

La Dirección Provincial del Registro Civil y Capacidad de las Personas, es el organismo concentrador de instrumentos públicos concernientes al estado civil y capacidad de las personas domiciliadas y/o registradas en la Provincia.

Que dentro de las políticas implementadas por el Gobierno Provincial, donde la ejecución pública tiene que estar orientada a la actualización y aplicación de nuevas herramientas informáticas y tecnológicas, permitiendo una mejor gestión pública, dando continuidad a la modernización y digitalización de la Dirección Provincial de Registro Civil y Capacidad de las Personas.

En el ejercicio 2015 la Dirección Provincial de Registro Civil y Capacidad de las Personas tiene como objetivo central el mantenimiento y desarrollo de las políticas públicas ya implementadas, como así también el avance hacia el futuro, permitiendo al ciudadano involucrarse de manera ágil y eficaz con las políticas propuestas.

En el marco del crecimiento tecnológico digital de toma de datos biométricos, tendientes a todo tipo de trámite que se vincule con la documentación de las personas, será necesario adquirir equipos informáticos actualizados y dinámicos.

Actualizar paulatinamente el parque informático actual, por uno más moderno, procediendo a la adquisición de nueva tecnología.

Actualizar Documentos a los menores de ocho años y catorce años.

Contratación de servicio para dar continuidad a la digitalización de las actas que se encuentran en el archivo histórico de esta dependencia registral.

Mantenimiento, refacción, mejoras y adecuación edilicia de las diferentes dependencias que está Dirección posee.

Realización de operativos con la Unidad Móvil Digital del Registro Civil, lo que permitirá tomar trámites identificatorios en forma digital, abarcando todas las localidades y parajes que conforman la Provincia.

Jornadas de capacitación sobre las nuevas herramientas informáticas, para la toma de trámites documentales.

Actualización del Registro de Deudores Alimentarios Morosos y el Registro de los Ex Combatientes de Malvinas.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
<i>Operativos en la ciudad de San Luis y delegaciones del interior.</i>	<i>Operativos</i>	<i>200</i>	<i>Anual</i>
<i>Estimación registrada de nacimientos.</i>	<i>Inscripciones</i>	<i>8.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Estimación registrada de matrimonios.</i>	<i>Inscripciones</i>	<i>5.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Copias de actas (Nacimientos, Matrimonios, Defunciones).</i>	<i>Actas</i>	<i>50.000</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Ingresos Registro Civil – Convenio ENCOTESA
<i>1- Personal</i>	<i>10.729.064</i>	<i>10.729.064</i>	
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>90.000</i>		<i>90.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>98.000</i>		<i>98.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>162.000</i>		<i>162.000</i>
TOTAL	11.079.064	10.729.064	350.000

Jurisdicción 25: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 13: Dirección Provincial Registro de la Propiedad Inmueble

Programa N° 18: Registro de la Propiedad Inmueble

El objetivo del Registro de la Propiedad Inmueble es continuar con el proceso de optimización del servicio registral, implementando trámites Online, como así también continuará con la política de digitalización del Gobierno de la Provincia.

Acciones a Realizar

Continuar con el Régimen de Pasantías Rentadas en el marco del Convenio celebrado entre este Registro de la Propiedad Inmueble y la Universidad Católica de Cuyo; capacitando alumnos de las carreras de Abogacía y Escribanía.

Desarrollar el Programa (Software) para la registración de las Propiedades Horizontales (PH).

Continuar ampliando las aplicaciones en PORTAL PUNTANO; en donde se prevé agregar a los Abogados y Agrimensores, permitiéndoles solicitar tramites On Line.

Desarrollar la Pagina Web del Registro de la Propiedad Inmueble.

Se realizarán las tareas de reparación y remodelación del edificio del Registro de la Propiedad Inmueble.

Se digitalizarán los Tomos de Inscripción de Dominio del Registro de la Propiedad Inmueble (Software de Digitalización).

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Expedición de certificados.</i>	<i>Obleas Ingresadas</i>	<i>8.700</i>	<i>Anual</i>
<i>Inscripción de documentos que constituyan, transfieran, modifiquen o extingan derechos reales sobre inmuebles.</i>	<i>Obleas Ingresadas</i>	<i>11.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Anotación o registración de medidas cautelares.</i>	<i>Obleas Ingresadas</i>	<i>2.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Estudios de dominio.</i>	<i>Obleas Ingresadas</i>	<i>2.700</i>	<i>Anual</i>
<i>Expedición de informes.</i>	<i>Obleas Ingresadas</i>	<i>3.300</i>	<i>Anual</i>
<i>Fotocopias certificadas.</i>	<i>Obleas Ingresadas</i>	<i>3.600</i>	<i>Anual</i>

Proyecto de Inversión		Monto
<i>01</i>	<i>Digitalización de Tomos del Registro de la Propiedad Inmueble</i>	<i>800.000</i>
<i>02</i>	<i>Mi Casa Mi Escritura</i>	<i>234.000</i>
	TOTAL	1.034.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>2.212.682</i>	<i>2.212.682</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>10.000</i>	<i>10.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>13.000</i>	<i>13.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>824.000</i>	<i>824.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>234.000</i>	<i>234.000</i>
TOTAL	3.293.682	3.293.682

Jurisdicción 25: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

***Unidad Ejecutora Nº 14: Dirección de Constitución y Fiscalización de
Personas Jurídicas y Cooperativas***

***Programa Nº 19: Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas y
Cooperativas***

Funciones Generales

A fin de asegurar el cumplimiento de las leyes vigentes y en resguardo del interés público, tendrá a su cargo intervenir en la constitución, funcionamiento, disolución y liquidación en jurisdicción de la Provincia de San Luis, de las sociedades por acciones; de las sociedades constituidas en el extranjero que hagan ejercicio habitual de actos comprendidos en su objeto social en la Provincia de San Luis, establezcan sucursales, asiento o cualquier otra especie de representación permanente, constituyan sociedades o adquieran participación en sociedades en el país; de las sociedades que realicen operaciones de capitalización y ahorro; de los fondos comunes de inversión y de las asociaciones civiles, fundaciones, cooperativas y mutuales.

Por intermedio de la sección correspondiente, tiene a su cargo las funciones atribuidas al Registro Público de Comercio, de acuerdo a lo establecido por el Código de Comercio y Leyes especiales.

Funciones Especiales

Conforme lo establece la legislación vigente en la Provincia, tiene a su cargo las competencias y atribuciones que determina la Ley V-0613-2008 "Registro de Comunidades Originarias", Ley XIV-0375-2004 "Registro de Prestamistas Profesionales de Dinero" y a los que en adelante se incorporen bajo su dependencia.

La misión de éste Programa consiste en otorgar la autorización para funcionar, ejercer la fiscalización durante la vida institucional y tomar intervención

en los procesos de disolución de las Personas Jurídicas, con agilidad, idoneidad y compromiso para la comunidad sanluiseña.

La visión es posicionar a la Dirección como un organismo reconocido por su transparencia y agilidad de gestión, basándose en la mejora continua de todos los procesos.

El objetivo estratégico a mediano plazo, es el fortalecimiento de las entidades sujetas a control a través de un plan de capacitación de dirigentes en gestión, administración y aspectos legales de este tipo de organizaciones.

Acciones a Realizar

Continuar con el desarrollo del Plan de Regularización de Personas Jurídicas iniciado en abril de 2013, implementado debido al alto porcentaje de entidades en estado irregular. En el marco de este Plan se adoptaron una serie de medidas integrales a fin de dar solución a la problemática como apertura de delegaciones en el interior, incorporación de unidad de atención móvil y especialmente el plan de capacitaciones a dirigentes establecidos mediante la Resolución Nº 32-DCyFPJyC-13.

Plan de capacitación a dirigentes y asociados de las entidades sujetas a la fiscalización a través de la organización de cursos, jornadas de capacitación y congresos.

Unidad Móvil, continuar con los recorridos por las localidades del interior de la Provincia a fin de atender las demandas de las entidades y promocionar el asociativismo.

<i>META FISICA</i>			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Otorgar conformidad administrativa a sociedades comerciales y fiscalizar el desenvolvimiento de las mismas.</i>	<i>Trámites</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Contestación de oficios – juzgado.</i>	<i>Trámites</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Otorgar personerías jurídicas a asociaciones civiles y fiscalizar el desenvolvimiento de las mismas.</i>	<i>Trámites</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Normalizaciones de asociaciones civiles.</i>	<i>Trámites</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Convalidaciones de asambleas.</i>	<i>Trámites</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Otorgamiento de asambleas a asociaciones civiles.</i>	<i>Trámites</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitación y jornadas, charlas informáticas.</i>	<i>Personas Capacitadas</i>	<i>1.396</i>	<i>Anual</i>

Indicadores:

1- Cantidad Personerías Jurídicas Otorgadas / Total Personerías Jurídicas Solicitadas.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>3.561.222</i>	<i>3.561.222</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>15.000</i>	<i>15.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>12.470</i>	<i>12.470</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>10.000</i>	<i>10.000</i>
TOTAL	3.598.692	3.598.692

Jurisdicción 25: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 14: Dirección de Constitución y Fiscalización de
Personas Jurídicas y Cooperativas

Programa N° 20: Cooperativas y Mutuales

Objetivos

Corresponde al Área Cooperativas y Mutuales, las funciones de Órgano Local Competente establecidas según Ley Nacional N° 20.337 de Cooperativas y la Ley Nacional N° 20.321 de Mutuales de las entidades que funcionan en la Provincia, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

Acciones a Realizar

Promoción de eventos destinados a difundir en la comunidad los beneficios del Asociativismo en general y en particular Cooperativismo y Mutualismo.

Informar sobre los alcances de las diversas formas asociativas y la posibilidad de realizar tareas en conjunto formando redes asociativas.

Participación del Órgano Local Competente en actividades relacionadas con la economía social a nivel Nacional.

Ayudas financieras destinadas a entidades cooperativas en crecimiento (Resolución N° 395-05).

Formulación de proyectos productivos, diseños de proyectos, análisis de matriz FODA.

Dentro del marco de la Resolución 2037/03, asesorar grupos de personas interesadas en constituir Cooperativas o Mutuales.

Para cooperativas y mutuales ya constituidas, asesoramiento a consejeros, órganos de fiscalización privada y asociados. Siguiendo el programa de fiscalización preventiva.

Fiscalización y Control de procesos administrativos de las asambleas de acuerdo a la Resolución Nº 180-05 de Personas Jurídicas.

Control de procesos de Rúbricas de Libros según Resolución Nº 329-05.

Registro de nuevas entidades en la Provincia y gestión de autorización para funcionar ante la autoridad de control (Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social).

Trabajo conjunto con Ministerios del Campo, Educación, Industria y los Municipios en promoción e impulso de diferentes formas asociativas, por ejemplo cooperativismo escolar, cooperativas de servicios públicos, etc.

Registro de Sedes Sociales Resolución Nº 328-05 tanto de Cooperativas como de Mutuales que se encuentran autorizadas para funcionar por el INAES, a tales entidades se les brinda asesoramiento y participación en todas las actividades que el órgano local competente organice, así como la promoción de trabajo solidario con las entidades de San Luis.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
<i>Control y fiscalización de cooperativas y mutuales.</i>	<i>Trámites</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Formación de cooperativas y mutuales.</i>	<i>Trámites</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Trámites de contabilidad de cooperativas y mutuales.</i>	<i>Trámites</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Entre INAES fiscalización de asambleas.</i>	<i>Trámites</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Remisión de documentación.</i>	<i>Trámites</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitación y jornadas de cooperativas y mutuales.</i>	<i>Personas Capacitadas</i>	<i>1.521</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Fondos para la Educación y Promoción Cooperativa
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>89.000</i>	<i>89.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>371.000</i>	<i>371.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>90.000</i>	<i>90.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>350.000</i>	<i>350.000</i>
TOTAL	900.000	900.000

Jurisdicción 25: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

***Unidad Ejecutora N° 14: Dirección de Constitución y Fiscalización de
Personas Jurídicas y Cooperativas***

***Programa N° 21: Registro Público de Comercio
San Luis-Villa Mercedes***

Es una institución establecida con fines de dar publicidad formal a determinados hechos, circunstancias o derechos que son propios de la actividad mercantil que está llamada a regular, esto es, inscribiendo sociedades, comerciantes individuales, cambio de jurisdicción y otros actos regulados por la legislación comercial.

La inscripción o registro de comerciantes es obligatorio para toda persona jurídica o administrativa que se dedique a ejercer el comercio. Funciona bajo regulación y control de la Administración Pública Provincial garantizando así un servicio en pro de la transparencia jurídica, brindando respuestas concretas a los actores de actividad mercantil y a la ciudadanía en general.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Sociedades Anónimas y Sociedades de Responsabilidad Limitada.</i>	<i>Trámite</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Sucursales y Sociedades Extranjeras.</i>	<i>Trámite</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>U.T.E transferencias A.S.A. funciones y aumentos de capital.</i>	<i>Trámite</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Cesión de cuotas, modificación y Disolución.</i>	<i>Trámite</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Actas, emancipación, transferencia de acciones y modificación de directorio.</i>	<i>Trámite</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Comerciantes, transferencia fondo de comercio, cambio de jurisdicción.</i>	<i>Trámite</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Cambio de denominación, ampliación objeto social, prorrogas.</i>	<i>Trámite</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Cambio de domicilio, rectificaciones, Sociedades del Estado S.A.P.E.M.</i>	<i>Trámite</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Oficios</i>	<i>Trámite</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Rubricas de libros.</i>	<i>Trámite</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Certificación de sociedades.</i>	<i>Trámite</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Registro de concursos, quiebras e inhibiciones.</i>	<i>Trámite</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	12.000	12.000
3- Servicios No Personales	18.500	18.500
4- Bienes de Uso	6.500	6.500
TOTAL	37.000	37.000

Jurisdicción 25: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora Nº 15: Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales

Programa Nº 22: Mejoramiento Institucional de los Municipios

Objetivos

Ser el nexo comunicacional entre el Gobierno Provincial y los Intendentes, coadyuvando en su gestión y difusión de la normativa e información municipal; promoviendo además su conocimiento por los ciudadanos de una manera transparente y eficaz.

Trabajar por la transparencia y eficiencia en el manejo y destino de los fondos públicos de los Municipios Comisionados a través del procedimiento que establece la Ley XII-0622-2008- Régimen de Intendentes Comisionados y su Decreto Reglamentario en sus Artículos 7, 8 y 9; asistiendo a los mismos y asesorándolos técnicamente para que puedan dar acabado cumplimiento a los preceptos legales.

Promover el desarrollo de la legislación municipal conforme al procedimiento que establece la Ley de Régimen de Intendentes Comisionados dotando de mayor calidad institucional a nuestro Sistema Republicano.

Tiene a su cargo el Plan Construyendo con tu Pueblo que es un plan único y sin antecedentes en el país que tiene por objetivo realizar obras en cada localidad que promuevan el desarrollo de los mismos con financiación en partes iguales del Municipio y del Gobierno, que duplica el monto recibido por los Municipios del Fondo Federal Solidario para estos trabajos. Asimismo es objetivo lograr que estos fondos sean destinados a obras de infraestructura municipal, especialmente aquellos que mejoren la calidad de vida de sus habitantes como lo son las conexiones de agua y red cloacal.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Asistencia en la formulación del presupuesto y ejecuciones presupuestarias.	Municipios beneficiados	46	Anual
Recepción de proyectos de obras municipales fondo federal solidario "Plan Construyendo con tu Pueblo" y acompañamiento.	Proyectos presentados	150	Anual
Asesoramiento en proyectos de ordenanzas.	Modelos de ordenanzas confeccionadas	100	Anual
Dictamen legal de proyectos de ordenanzas.	Proyectos presentados	100% de los presentados	Anual
Dictamen económico-financiero de balances de estado económico y financieros.	Cantidad presentada	100% de los presentados	Anual
Asistencia y asesoramiento en temas municipales.	Consolidación y difusión	46	Anual

Indicadores:

1- Cantidad de Municipios Asistidos / Total de Municipios.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	3.829.434	3.829.434
2- Bienes de Consumo	24.000	24.000
3- Servicios No Personales	91.500	91.500
4- Bienes de Uso	15.000	15.000
TOTAL	3.959.934	3.959.934

Jurisdicción 25: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 16: Programa Relaciones Laborales

Programa N° 23: Relaciones Laborales

El Programa Relaciones Laborales tiene como función atender lo inherente a las relaciones y condiciones individuales y colectivas de trabajo, profesionales, de trabajadores y empleadores, al empleo, la capacitación laboral, y en particular entender en la promoción, regulación y fiscalización del cumplimiento de los derechos fundamentales de los trabajadores, la igualdad de oportunidades y de trato, la eliminación del trabajo infantil; Entender en todo lo relativo al régimen de contrato de trabajo y demás normas de protección del trabajo; entender en el tratamiento de los conflictos individuales y colectivos de trabajo, ejerciendo facultades de conciliación, mediación y arbitraje, con arreglo a las respectivas normas particulares; ejercer el poder de policía en el orden laboral como autoridad central coordinando políticas de fiscalización y cumplimiento de las normas laborales; Entender en la elaboración y fiscalización de normas generales y particulares referidas a higiene, salud, seguridad y a los lugares o ambientes en donde se desarrollan las tareas en todo el territorio de la Provincia.

Acciones a Realizar

Intervenir en los conflictos laborales a fin de lograr el entendimiento y la paz social entre los sectores involucrados con el fin de cumplir la legislación laboral.

Propiciar la capacitación permanente en los ejes de salud y seguridad laboral en un marco articulado entre empresas, sindicatos y autoridad de aplicación.

Conformar el Registro de Profesionales de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Fortalecer mediante la capacitación permanente el Área de Seguridad e Higiene del Programa Relaciones Laborales.

Propiciar en el ámbito empresarial el cumplimiento de la meta "ACCIDENTE CERO ", como así también el cuidado del medio ambiente.

Impulsar campañas y acciones comunitarias en contra del trabajo infantil.

Ejecutar la fiscalización permanente en las empresas a fin de controlar el efectivo cumplimiento de las obligaciones del empleador.

Capacitar al sector gremial en estrategias en intervención de conflictos, aspectos legales, alcances y competencias de la autoridad de aplicación.

Proponer un programa de TRABAJO DECENTE, para cumplir con los cuatro objetivos estratégicos:

promover el empleo, cumplir con los principios y las normas del trabajo, garantizar la protección social y establecer el diálogo social con los actores del trabajo.

Aumento de la capacidad inspectiva laboral, el programa se propone aumentarlas de forma progresiva, esto redundará en mayor presencia del programa en todos los departamentos, en mayor dialogo con los distintos actores, en una disminución del trabajo no registrado, en un mayor cumplimiento de las normas y los principios del derecho del trabajo, en una mayor garantía de la protección social y en una recaudación extra del programa para autofinanciar el cuerpo de inspectores.

Creación de una base de empleadores de la Provincia (empadronamiento) y del registro de infractores. Esto nos dará una base de datos con toda la información discriminada por actividad, tamaño y ubicación de los establecimientos, cantidad de trabajadores, antigüedad, formación y capacitación, rotación y todo tipo de estadísticas del mercado laboral. Además servirá para la planificación en la fiscalización, haciendo trabajos de campo por sector, departamento, ciudad, tamaño, etc.

Tendremos el registro de empleadores, que servirá para la confección de certificado de cumplimiento.

Se destacan entre las herramientas, la confección de la página Web del PRL, y de un 0-800, para estar más cerca de los ciudadanos.

Protección de los Puestos de Trabajo, con la mayor presencia que haremos por los establecimientos de cada departamento, estaremos atentos a la situación del empleo y de la actividad económica, mantendremos conversaciones con las Gerencias de Recursos Humanos, con las comisiones internas, con los representantes de empleadores y de trabajadores, a los efectos de trabajar en forma mancomunada por la defensa y la promoción de los puestos de trabajo, atento a la situación difícil de la economía del país y utilizando herramientas como los REPROS (Subsidios de recuperación productiva) y los PPC (Procedimientos preventivos de crisis) cuando sean necesarios.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Inspecciones laborales solicitadas por trabajadores, sindicatos y de oficio, (San Luis, Villa Mercedes y Concarán).</i>	<i>Inspecciones</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Inspecciones laborales</i>	<i>Inspecciones</i>	<i>6.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Asesoramiento en materia laboral y seguridad e higiene.</i>	<i>Asesoramientos</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Controlar el cumplimiento de todas las leyes por parte de empleadores.</i>	<i>Control</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Mediar en conflictos de índole laboral.</i>	<i>Mediaciones</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>

Indicadores:

1- Cantidad de Inspecciones laborales Realizadas / Total Inspecciones laborales Solicitadas.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	4.913.988	4.913.988
<i>2- Bienes de Consumo</i>	30.000	30.000
<i>3- Servicios No Personales</i>	30.000	30.000
TOTAL	4.973.988	4.973.988

Jurisdicción 25: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 16: Programa Relaciones Laborales

Programa N° 24: Multas Derecho del Trabajador

El Programa tiene como objetivo planificar y organizar los medios necesarios para lograr el efectivo cumplimiento de las leyes de trabajo, arbitrando a tal fin, por los organismos competentes, todas las medidas de vigilancia y control que estime conducentes.

Acciones a Realizar

Proponer por vía jerárquica pertinente, todas las medidas necesarias que se orienten a la capacitación profesional y jerarquización cultural del trabajador, como así también asesorar y producir informes en materia de trabajo.

Intervenir y decidir en la conciliación y arbitraje de las controversias individuales de trabajo y en los de instancia privada sin perjuicio de la competencia del Gobierno Federal, en la materia que podrá avocarse por acto expreso.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Inspecciones de seguridad e higiene solicitada por Trabajadores, Sindicatos y de Oficio por Convenio con la SRT</i>	<i>Atención de Inspecciones Solicitadas</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		3- Multas Derecho del Trabajador
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>38.000</i>	<i>38.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>27.000</i>	<i>27.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>10.000</i>	<i>10.000</i>
TOTAL	75.000	75.000

Jurisdicción 25: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO**Unidad Ejecutora N° 16: Programa Relaciones Laborales****Programa N° 25: Fondo Riesgos del Trabajo**

El Programa tiene como objetivo coordinar tareas con la Administración de Trabajo de la Provincia de San Luis (ATL) y la Superintendencia de Riesgos de Trabajo (SRT), para ampliar los alcances y fortalecer el funcionamiento de la Ley de Riesgos de Trabajo N° 24557, en materia de prevención de riesgos de trabajo y controlar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de higiene y seguridad.

Promover la mejora en la calidad y seguridad del empleo y medioambiente de trabajo, la erradicación del empleo precario y no registrado, y la erradicación del trabajo infantil, así como la protección del trabajo adolescente en zonas críticas o vulnerables de la provincia.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Inspecciones a Empresas, Fábricas Etc.	Inspecciones	720	Mensual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Fondo Riesgos del Trabajo
2- Bienes de Consumo	55.000	55.000
3- Servicios No Personales	207.000	207.000
4- Bienes de Uso	38.000	38.000
TOTAL	300.000	300.000

Jurisdicción 25: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora Nº 17: Programa Pueblos Puntanos

Programa Nº 26: Pueblos Puntanos

El Programa Pueblos Puntanos, fue creado con el fin de asistir técnica y financieramente a todas las organizaciones sin fines de lucro de la Provincia de San Luis, desde la óptica de lo financiero a través de aportes en pesos, no reintegrables, con cargo a rendir cuentas y desde lo técnico mediante capacitaciones itinerantes en cada una de las localidades, en temas tales como, constitución, regularización, confección de proyectos, rendición, responsabilidad social, entre otros.

Desde el año 2012 a la fecha se dictaron 26 capacitaciones en diferentes localidades de la Provincia, con un total de 1.753 asistentes beneficiados en forma directa.

Desde el año 2012 a la fecha se entregaron 1.653 aportes, que hacen un total de \$18.350.000, 81 aportes especiales, que hacen un total de \$ 8.662.642.

Desde el año 2012 a la fecha se han beneficiado en forma directa más de 1.200 asociaciones de toda la Provincia de San Luis y en forma indirecta, toda la comunidad inmediata de la localidad en donde está inserta la asociación.

Objetivos

Asistencia financiera a Organizaciones no Gubernamentales de la Provincia de San Luis mediante la entrega de aportes no reintegrables, con cargo a rendir cuentas de \$15.000.

Asistencia técnica a Organizaciones no Gubernamentales de la Provincia de San Luis mediante capacitaciones en las diferentes localidades, 8 cada mes.

Acciones a Realizar

Llamado a inscripción para la presentación de proyectos en 4 etapas anuales, marzo, junio, septiembre y diciembre.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Otorgar Aportes Comunes y Especiales	Aportes	1.000	Semestral
Asesoramientos y Capacitaciones en toda la Provincia	Asesoramientos-Capacitaciones	100	Semestral

Indicadores:

1- Cantidad de Aportes Otorgados / Total de Aportes Solicitados.

Proyecto de Inversión		Monto
01	<i>Pueblos Puntanos</i>	15.889.000
	TOTAL	15.889.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	1.473.239	1.473.239
2- Bienes de Consumo	39.000	39.000
3- Servicios No Personales	850.000	850.000
5.2- Transferencias	15.000.000	15.000.000
TOTAL	17.362.239	17.362.239

Jurisdicción 25: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora Nº 18: Programa Control de Gestión

Programa Nº 27: Control de Gestión

El Programa tiene como objeto brindarle toda la información al señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, sobre la Administración Pública, manteniendo informado permanentemente de todas las acciones, programas, proyectos, planes y obras que se llevan a cabo con el fin de que se realicen de manera óptima, en tiempo y forma.

Diagramar sistemas de control de gestión y bases de datos. Realización de auditorías a organismos y oficinas del Gobierno Provincial, elevar informes sobre los objetivos cumplidos, como así también aquellos acontecimientos que puedan ser dañinos a la población en general y a todos y cada uno de los destinatarios sectoriales de los distintos planes y programas de gobierno debido al incumplimiento o alguna irregularidad en su ejecución.

Se ejecutaran propuestas para optimizar el buen funcionamiento de todo el sistema administrativo.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
<i>Relevamientos de edificios.</i>	<i>Relevamientos</i>	<i>14</i>	<i>Anual</i>
<i>Auditorías a reparticiones del gobierno provincial, empresas con participación estatal y entes descentralizados.</i>	<i>Auditorias</i>	<i>10</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	358.256	358.256
<i>2- Bienes de Consumo</i>	10.500	10.500
<i>3- Servicios No Personales</i>	1.240.000	1.240.000
<i>4- Bienes de Uso</i>	15.000	15.000
TOTAL	1.623.756	1.623.756